

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 33.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que la agente judicial Susana del Valle Muñoz, ha obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expediente N° 0242713290905441, lo que consta en ADM 3077/17 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 “Estatuto del Empleado Judicial” en su artículo 19 establece: *“Cuando el empleado reune los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedará extinguida la relación de empleo”,* corresponde otorgar la baja pertinente. Por ello;

ACORDARON I) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a la Sra. SUSANA DEL VALLE MUÑOZ, DNI N° 13.290.905, a partir del día 12 de Febrero de 2021 al cargo de Oficial de Segunda del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue el presente Acuerdo en ADM 3077/17 y que vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, publicaciones y comunicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS